

DECRETO ALCALDICIO N° 1725

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **20 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°545 de fecha 20.08.2021 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación del servicio de estudio y levantamiento de medidores de energía Eléctrica de toda la Comuna, asociados al Rut municipal, 69.081.300-9. (Se estima que podrían ser sobre 1.500 medidores). Esta información debe recogerla el oferente adjudicado y contar con equipamiento e implementos para revisar cada medidor, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sr. CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto total de UTM 27,3462.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-54-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, en la cual se evaluó y decidió al proveedor **Sr. CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED], por un monto total de UTM 27,3462.- IVA incluido. (Según orden de Compra en estado guardada N°3656-710-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°536.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la contratación del servicio de estudio y levantamiento de medidores de energía Eléctrica de toda la Comuna, asociados al Rut municipal, 69.081.300-9. (Se estima que podrían ser sobre 1.500 medidores). Esta información debe recogerla el oferente adjudicado y contar con equipamiento e implementos para revisar cada medidor, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sr. CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED], por un monto total de UTM 27,3462.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.11.999., "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/SMAB/KNC/knc.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE